



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO "POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, PRESENCIAL NO. INP-IEEV-104C80803-001-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PLANTEL EDUCATIVO CONALEP CÓRDOBA DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUINTA Y SEXTA ETAPA".

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 21 de abril del año dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en las instalaciones que ocupan el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en Carretera Federal Kilómetro 1.9 colonia Fuentes de las Animas, de la Ciudad de Xalapa, Ver., los C.C. Mtra. Ana María Núñez Ortega, Subdirectora Administrativa; L.A.E. Ileana Lara Castillo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Guadalupe Beatriz Morales Cariño, Jefa del Departamento Jurídico del IEEV ; Lic. Julio César Castillo Calixto, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Arq. Erick Tobón López, Representante del Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico; todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en adelante IEEV, así como el Arq. Oscar Arturo Landa Pimentel, representante del Órgano Interno de Control en el IEEV; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la junta pública para dar a conocer el fallo del **PROCEDIMIENTO "POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, PRESENCIAL NO. INP-IEEV-104C80803-001-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PLANTEL EDUCATIVO CONALEP CÓRDOBA DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUINTA Y SEXTA ETAPA".** --

Se procede a pasar lista de asistencia a los proveedores, haciéndose constar que no se encuentra presente ninguno de los representantes de los licitantes a la presente junta pública.-----

Por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la base Trigésima Quinta del presente procedimiento, la Mtra. Ana María Núñez Ortega, Subdirectora Administrativa, informa que se emite el fallo de conformidad con la documentación que integra al expediente, las mejores opciones para la emisión del fallo.-----

RESULTANDO

PRIMERO. - Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de mobiliario para el Plantel Educativo CONALEP Córdoba del Estado de Veracruz, quinta y sexta etapa.-----

SEGUNDO. - Que el Instituto cuenta con los recursos de Programas Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), lo cual motiva para que el procedimiento deba llevarse conforme a lo establecido Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichos recursos quedan comprendidos dentro de los montos y modalidades que señala el anexo 9 del decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2022; resulta la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, modalidad contemplada en la fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

TERCERO. - Que conforme a la base Vigésima Segunda, la publicación del procedimiento por invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Presencial NO. INP-IEEV-104C80803-001-2023 relativa a la Adquisición de mobiliario, se realizó al mismo tiempo en el sistema de CompraNet y la



página web del Instituto, el día 12 de abril del año en curso, conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

CUARTO. - Que mediante oficios Nos. IEEV/DRMySG/01663/2023, IEEV/DRMySG/01664/2023, IEEV/DRMySG/01665/2023 y IEEV/DRMySG/01665-BIS/2023, se realizó la entrega de las invitaciones a los proveedores: **C. ELIZONDO CASTRO RAMÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V., CAPSINO S.A. DE C.V. y FACTORIA EKR S.A. DE C.V.** y al Órgano Interno de Control del Instituto, así como a la Dirección General, el Departamento de Recursos Financieros, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y a la Subdirección de Planeación y seguimiento Técnico, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes.-----

QUINTO. - Que, de acuerdo con la publicación e invitaciones enviadas, la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 17 de abril del 2023, a las 12:00 hrs. En este acto se contó con la presencia de la Subdirección Administrativa, el Departamento de Recursos Financieros, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y a la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, el Órgano Interno de Control del Instituto, sin la asistencia de los proveedores invitados y sin que se recibieran solicitudes de dudas o preguntas referentes al procedimiento de licitación, dejándose constancia de esa junta en el acta, documento que fue debidamente firmada por todos los que intervinieron en ella.-----

SEXTO. - Que el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el día 19 de abril del año en curso, a las 12:00 hrs., contando con la asistencia de la Subdirección Administrativa, el Departamento de Recursos Financieros, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y a la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, el Órgano Interno de Control del Instituto; dejándose constancia de esa junta en el acta, documento que fue debidamente firmada por todos los que intervinieron en ella.-----

SEPTIMO. - Que como se desprende del acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron formalmente en un sobre cerrado, propuestas por parte de los proveedores **FACTORIA EKR S.A. DE C.V., DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V. y CAPSINO S.A. DE C.V.**, realizándose en ese acto la apertura de cada una de ellas y la evaluación cuantitativa de sus proposiciones y de más documentación requerida, dándose lectura a las propuestas técnicas y económicas, dejándose constancia de los precios en el anexo 3, que integran el acta de la junta presentación y apertura de proposiciones, la cual fue firmada por todos los que intervinieron en ella.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, manifiesta ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Sectorizado a la Secretaría de Educación, como se desprende del Decreto Publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número 129, del día 03 de mayo de 2011.-----

SEGUNDO. - Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores **FACTORIA EKR S.A. DE C.V., DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V. y CAPSINO S.A. DE C.V.**, fueron remitidas a la Oficina de Mobiliario y Equipo, de este Instituto, con el fin de que se realizara la evaluación cualitativa, aplicando el criterio binario, conforme al artículo 36 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el dictamen Técnico y la base Trigésima

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Primera del presente procedimiento.-----

TERCERO. – Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Mobiliario y Equipo, quienes mediante Oficio No. IEEV/SPyST/0635/2023, emitieron el dictamen técnico mismo que se adjunta al presente, mediante el cual determinan lo siguiente:

- El licitante **FACTORIA EKR S.A. DE C.V.**, Participa en el lote único de este concurso, en el que No cumple y queda descalificada, dado que no es procedente su evaluación técnica debido a que no presentó la documentación del inciso L requerido en la proposición técnica (documento obligatorio de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación).
- El licitante **DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V.**, Participa en el lote único de este concurso, en el que Cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento.
- El licitante **CAPSINO S.A. DE C.V.**, Participa en la partida de este concurso, en el que No cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento.

CUARTO. – Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por los proveedores **FACTORIA EKR S.A. DE C.V.**, **DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V.** y **CAPSINO S.A. DE C.V.**, y conforme a lo establecido en la base Trigésima Tercera del presente procedimiento, la Ing. Miralde Zuzette Xolo Chipol, Jefa de la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de las propuestas económicas, mediante la aplicación del criterio de evaluación binario, determinando que los licitantes: **DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V.** y **CAPSINO S.A. DE C.V.**, cumplen cualitativamente con la documentación requerida.-----

QUINTO. – Que una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **FACTORIA EKR S.A. DE C.V.**, **DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V.** y **CAPSINO S.A. DE C.V.**, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios generales, de manera conjunta con la Oficina de Licitaciones y la Oficina de Mobiliario y Equipo, determinan que la propuesta de **DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.-----

SEXTO. – Que, conforme a los considerandos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto a la normatividad de la materia, y conforme a la aplicación del criterio de evaluación binario, el cual establece que únicamente se adjudique a quien cumpla con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento, por lo que tomando en consideración los dictámenes emitidos por la Oficina de Mobiliario y Equipo y la Oficina de Adquisiciones, resulta procedente adjudicar la partida única a **DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V.**, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio, en apego a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Por lo anterior y expuesto y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 40, 41, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las bases, Primera, Décima Primera, Decima Segunda, Trigésima Primera, Trigésima Segunda, Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta y Trigésima Sexta, se emite lo siguiente:

FALLO

PRIMERO. - Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores **FACTORIA EKR S.A. DE C.V., DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V. y CAPSINO S.A. DE C.V.,** fueron remitidas a la Oficina de Mobiliario y Equipo, de este Instituto, con el fin de que se realizara la evaluación cualitativa, aplicando el criterio binario, conforme al artículo 36 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el dictamen Técnico y la base Trigésima Primera del presente procedimiento.-----

SEGUNDO. - Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Mobiliario y Equipo, quienes mediante Oficio No. IEEV/SPyST/0635/2023, emitieron el dictamen técnico mismo que se adjunta al presente, mediante el cual determinan lo siguiente:-----

- El licitante **FACTORIA EKR S.A. DE C.V.,** Participa en el lote único de este concurso, en el que No cumple y queda descalificada, dado que no es procedente su evaluación técnica debido a que no presento la documentación del inciso L requerido en la proposición técnica (documento obligatorio de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación).
- El licitante **DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V.,** Participa en el lote único de este concurso, en el que Cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento.
- El licitante **CAPSINO S.A. DE C.V.,** Participa en la partida de este concurso, en el que No cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento.

TERCERO. - Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por los proveedores **FACTORIA EKR S.A. DE C.V., DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V. y CAPSINO S.A. DE C.V.,** y conforme a lo establecido en la base Trigésima Tercera del presente procedimiento, la ING. MIRALDE ZUZETTE XOLO CHIPOL, Jefa de la Oficina de Adquisiciones, dependiente del departamento de recursos materiales y servicios generales, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de las propuestas económicas, mediante la aplicación del criterio de evaluación binario, determinando que los licitantes: **FACTORIA EKR S.A. DE C.V., DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V. y CAPSINO S.A. DE C.V.** cumplen cualitativamente con la documentación requerida.-----

CUARTO. - Que una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **FACTORIA EKR S.A. DE C.V., DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V. y CAPSINO S.A. DE C.V.,** el Departamento de Recursos Materiales y Servicios generales, de manera conjunta con la Oficina de Licitaciones y la Oficina de Mobiliario y Equipo, determinaron la propuesta de **DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V.,** toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.-----

QUINTO. - Que, conforme a los considerandos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto a la normatividad de la materia, y conforme a la aplicación del criterio de evaluación binario, el cual establece que únicamente se adjudique a quien cumpla con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento, por lo que tomando en consideración los dictámenes emitidos por la Oficina de Mobiliario y Equipo y la Oficina de Adquisiciones, resulta procedente adjudicar el Lote único a la empresa **DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$565,976.21 (Quinientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y seis pesos 21/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio, en apego a lo establecido en el artículo fin de que se realizara la evaluación cualitativa, aplicando el criterio binario, conforme al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

SEXTO. - Se hace del conocimiento de los licitantes que contra el presente fallo podrá interponer el recurso de inconformidad ante la secretaría de la función pública con domicilio en Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, dentro de los 6 días hábiles siguientes que para cada caso establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

SÉPTIMO. - Conforme a la base Trigésima Octava del procedimiento y al párrafo cuarto del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público., el acta de fallo se fijará un ejemplar del acta correspondiente en la tabla de avisos del convocante por un término de 5 días hábiles de lo cual quedará constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado las actas o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web del Instituto de Espacios Educativos www.espacioseducativos.gob.mx y en el sistema de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, lo cual, sustituirá la notificación personal.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto, integrantes de la comisión formada para el PROCEDIMIENTO "POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, PRESENCIAL NO. INP-IEEV-104C80803-001-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PLANTEL EDUCATIVO CONALEP CÓRDOBA DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUINTA Y SEXTA ETAPA", firmado al calce y margen para la debida constancia.-----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN



MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



L.A.E. ILEANA LARA CASTILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS



**LIC. GUADALUPE BEATRIZ MORALES
CARIÑO**
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

LIC. JULIO CÉSAR CASTILLO CALIXTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERV. GENERALES

ARQ. ERICK TOBÓN LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL SUBDIRECTOR DE
PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IEEV

ARQ. OSCAR ARTURO LANDA PIMENTEL
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DEL FALLO AL PROCEDIMIENTO "POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, PRESENCIAL NO. INP-IEEV-104C80803-001-23 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PLANTEL EDUCATIVO CONALEP CÓRDOBA DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUINTA Y SEXTA ETAPA".